



UNIVERSIDAD  
DE LA REPÚBLICA  
URUGUAY



Relaciones y Cooperación

Montevideo, 19 de agosto de 2016

**Exp.: 017000-001475-16**

Estimados Prorectores, Decanos y Directores:

Semestralmente, en la convocatoria que se envía para el Programa 720-Contrapartida de Convenios, se recuerda a todos los servicios universitarios que las solicitudes de apoyo para las actividades a realizar se recibirán por nota hasta determinada fecha y hora en nuestras oficinas. Asimismo, se recuerda que, contando los Servicios con amplio lapso para las presentaciones, el plazo estipulado no es prorrogable.

La presentación de tres postulaciones tardías en este segundo semestre de 2016 originó una resolución de la Comisión de Relaciones Internacionales y Cooperación Regional e Internacional, en su sesión del 5 de agosto de 2016, por la cual se aceptan por única vez estas solicitudes. Cumpliendo con los numerales II y III de la citada resolución (que se adjunta) se recuerda que:

1. Es de vital importancia para el buen funcionamiento de la gestión del Programa 720-Contrapartida de Convenios que los Servicios **establezcan plazos internos anteriores** al plazo de entrega establecido por la Dirección General de Relaciones y Cooperación, en tanto esta es un servicio central que debe procesar las solicitudes de todos los servicios universitarios de forma ordenada.
2. En concordancia con la resolución de la Comisión de Relaciones Internacionales y Cooperación Regional e Internacional del 5 de agosto de 2016, numeral III, **a partir de esa fecha no se admitirán postulaciones presentadas fuera de plazo sin excepción y bajo ningún concepto.**

Agradezco a Ud. tomar nota de lo anteriormente expresado y realizar la difusión que estime pertinente.

Sin otro particular, saluda atentamente.

**Sandra Rodríguez Antúnez**  
Directora  
Departamento de Convenios